

SARA GARCIA HERNANDEZ, Presidenta del Tribunal que está desarrollando las pruebas selectivas mediante concurso de méritos de una plaza de carácter fijo, excluida de convenio, de Jefatura de División de Innovación para la Autoridad Portuaria de Alicante,

## **MANIFIESTA**

- 1.- Que con fecha 3 de julio de 2020, se recibe por registro en esta Autoridad Portuaria, escrito de D.EDGAR FRUCTUOSO BALLESTER, presentando alegación a la puntuación que consta en la Resolución de este Tribunal de fecha 2 de julio sobre valoración de méritos.
- 2.- Que reunido el Tribunal para resolver dicha alegación, se manifiesta que el periodo contemplado entre mayo de 2013 y diciembre de 2019, tal y como reclama el interesado, ha sido valorado como coordinación de equipos de trabajo y por tanto conforme a lo dispuesto en el punto 10.1.b de las bases vigente. Ahora bien, hay que tener en cuenta que 3 de esos años, no se valoran por ser requisito de admisión conforme dispone el punto 4.4 de las bases.

Asimismo se ha valorado como periodo de experiencia técnica el contemplado entre 19.9.2005 y 6.7.2008 que no se había contemplado anteriormente (+ 6,6 puntos).

Conforme a ello,

## **DISPONGO**

Que la valoración final de D. EDGAR FRUCTUOSO BALLESTER es de un total de 37,8 puntos, y que se disponga a ponerlo en conocimiento del interesado y a emitir una nueva resolución al respecto.

Documento firmado electrónicamente

